



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 484/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024, CON ID N° 440788, PARA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA USO INSTITUCIONAL”.-

Tavapy, 08 de mayo de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, con ID N° 440788, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA USO INSTITUCIONAL”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de mayo de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con una propuesta económica total de G. 74.490.000; 2) **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA**, con una oferta económica total de G. 85.300.000.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, con ID N° 440788, para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA USO INSTITUCIONAL”, al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía “**GCE**”, con las siguientes ofertas económicas:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Podadora de altura	Unidad	Sthil	Brasil	1	6.275.000	6.275.000
2	Aire acondicionado de 18000 BTU	Unidad	Speed	China	1	4.950.000	4.950.000
3	Dron 4k 256 GB 50 mim.	Unidad	DJI	China	1	9.900.000	9.900.000
4	Impresora p/ impresión cheque	Unidad	HP	China	1	3.660.000	3.660.000
5	Impresora Multifuncional tinta continua	Unidad	Epson	China	3	2.900.000	8.700.000
6	Celular	Unidad	Xiaomi	China	2	1.700.000	3.400.000
7	Pulidora	Unidad	Makita	China	1	1.880.000	1.880.000
8	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	MTEK	China	1	5.850.000	5.850.000
9	Cámara Fotográfica, con flash externo	Unidad	Canon	China	1	17.880.000	17.880.000
10	Motocicleta tipo Enduro	Unidad	STAR	Nacional	1	11.995.000	11.995.000
Precio Total							74.490.000

El monto total: (Guaraníes setenta y cuatro millones, cuatrocientos noventa mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 394,532, 536, 537, 538,541y 543; 0F:01 y 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, a través por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal